



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Julio de 1976.-

253-I-76

Expte. N° 25.114/76

VISTO:

La resolución n° 249-I-76 mediante la cual se hace efectiva a partir del 1° de julio del año en curso la renuncia del Prof. Oscar Venancio Oñativia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios docentes del citado profesional son necesarios para / el desenvolvimiento del área a su cargo en el Departamento de Humanidades;

Que por resolución n° 219-I-76 se le encarga interinamente la atención / del Consejo de Investigación de esta Casa, con las atribuciones de Interventor del mismo;

Que el artículo 66 de la Ley 18037/68(T.O.24) especifica "percibirán la jubilación sin limitación alguna, el jubilado que se reintegrare a la actividad o continuare en la misma en cargos docentes o de investigación en Universidades Nacionales o en Universidades provinciales o privadas..."

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración / no hay incompatibilidad entre la jubilación obtenida por el Dr. Oscar Venancio Oñativia y el reintegro o continuación en cargos docentes o de investigación;

POR ELLO; atento a lo solicitado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del día de la fecha y por el término de un(1) año, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley / n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de abril del corriente año, al Prof. Oscar Venancio OÑATIVIA , como Profesor Titular con dedicación exclusiva, para cumplir / funciones en el Area de Ciencias de la Educación en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Ratificar la resolución n° 219-I-76 por la cual se encarga interinamente la atención del Consejo de Investigación de esta Casa, al Prof. Oscar Venancio OÑATIVIA.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>OS</i>

269



Universidad Nacional de Salta .//

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

253-I-76

Expte. Nº 25.114/76

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo primero de la presente resolución se cubriera dicho cargo por vía del con curso se dará por finalizada dicha designación.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente designación se imputará en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR